

ESPECIALISTA EN VALORACIÓN I

NIVEL OCUPACIONAL

Técnico

CATEGORÍA

22 / 422

ROL

Analista

NATURALEZA

DE LA CLASE

Realizar avalúos, supervisar y/o fiscalizar valoraciones de daños de vehículos siniestrados en la línea de automóviles y ocasionalmente eventos en otras líneas de seguros, velando por el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables, en beneficio de los asegurados y resguardando los recursos y el patrimonio de la organización.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

Con respecto a estos requisitos y para efectos de este perfil, se ha determinado que el ocupante idóneo para el puesto requiere cumplir con una de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1:

- Bachiller en Educación Media, Técnico Medio de Colegio Vocacional en Mecánica Automotriz o Autorremodelado; y mínimo 30 meses de experiencia en labores afines al cargo.

OPCIÓN 2:

 Bachiller en Educación media y Título de Especialista en Mecánica Automotriz o Autorremodelado, de una institución debidamente reconocida por el CONESUP; y mínimo 30 meses de experiencia en el Área del Seguro Voluntario de Automóviles.

OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS:

Licencia de conducir B1 al día.



REQUISITOS

DESEABLES

- De los 30 meses de experiencia indicados en la opción 1, contar con mínimo 12 meses de experiencia en el Seguro Voluntario de Automóviles.
- Redacción de Informes Técnicos.
- Conocimientos en seguros y en el Seguro Voluntario de Automóviles a nivel tanto del proceso de suscripción como del proceso de indemnización.
- Conocimientos básicos en aceptación del Seguro de Automóviles.
- Conocimientos técnicos en chasís y componentes estructurales, carrocería, mecánica y eléctrica, entre otros sistemas y componentes del vehículo.
- Pintura v acabado automotriz.
- Nomenclatura de piezas.
- Conocimientos sobre troquelado.
- Comportamiento de los materiales respecto a la magnitud de impacto, criterios de depreciación de piezas, entre otros.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.

CONOCIMIENTOS

GENERALES



- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.
- -Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- -Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.
- -Ley N°8292, Ley General de Control Interno.



SEGUROS -Seguros y Reaseguros -Ley N°8653, Ley

- Reguladora del Mercado de Seguros.
- -Lev N°8956. Lev Reguladora del Contrato de Seguros.



LEGISLACIÓN

- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.
- Lev N° 7472. Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.
- -Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- -Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- -Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.



COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

Cardinales	Específicas	Comerciales	
Orientación al cliente	Orientación al detalle y la calidad	Agilidad digital	
Orientación a resultados	Pensamiento ágil	Venta consultiva experta	
Contribución	Enfoque hacia la mejora continua	Desarrollo de vínculos profesionales	
Agilidad			

RESPONSABILIDADES

ESPECÍFICAS

- Realizar avalúos y supervisar las valoraciones de daños de vehículos siniestrados, al amparo de la línea del seguro de automóviles u otras líneas de seguros particulares, donde deben aplicar sus conocimientos y experiencia en valoración de vehículos que resulten siniestrados.
- Gestionar las actividades comerciales de la empresa que le sean encomendadas, con el objetivo de contribuir a las estrategias organizacionales.
- Velar por la correcta ejecución de los procedimientos por parte de los Centros de Estimación de Daños (talleres), donde debe aplicar su conocimiento técnico especializado y asegurar el alineamiento de su gestión con las prioridades y objetivos estratégicos organizacionales.
- Elaborar -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- informes técnicos relacionados con su labor de supervisión, con base en la información existente y recabada, que permitan la determinación de causas y efectos en siniestros, con el fin de proporcionar información confiable que sirva como elemento al analista del reclamo. Eventualmente puede emitir recomendaciones y/o posibles soluciones.
- Emitir criterios sobre el estado de vehículos para la suscripción de un seguro y/o para la subsanación de reclamos post reparación.
- Revisar documentos y trámites de seguros realizados por talleres o agencias de vehículos, con el fin de asegurar la confiabilidad y exactitud de la información.

Manual de Perfiles de Clase Instituto Nacional de Seguros



- Contactar de manera personal o telefónica al cliente o CED, para brindar o recibir información sobre un proceso o trámite propio de su área de trabajo.
- Realizar visitas o giras programadas, de manera que le permita efectuar las funciones asignadas en el menor tiempo posible y con elevados estándares de calidad, con el fin de proveer información confiable para los trámites a realizar.
- Llevar el control permanente y adecuado de los trámites recibidos, de manera que le permita identificar las debilidades u omisiones en materia de procedimientos y normativa, con el propósito de rectificar de forma oportuna lo pertinente, y de contar con información fidedigna.
- Coordinar con las agencias de vehículos y CED, la adecuada cotización de las piezas o repuestos incluidos en los avalúos, de conformidad con el criterio técnico.
- Le puede corresponder la atención de notificaciones, así como brindar declaraciones y/o su presencia activa en procesos judiciales, propios de su labor de supervisión.

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Conocer y cumplir –de forma escrita- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar las tareas bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto —en tiempo y formaque le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Manual de Perfiles de Clase Instituto Nacional de Seguros



Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	DVQ/DMZ	ECB/ICH	Gerencia		G-07184-2014 (18/12/2014)
2	DVQ/DMZ	ECB/ICH	Gerencia		G-04178-2016 (22/11/2016)
3	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
4	PCA	ICH	AAA		Mediante Memorándum del 19.03.2021
5	SCA	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 25.02.2022
6	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 29.07.2022
7	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
8	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)
9	KAR	MCG	TVS	Actualización de formato e incorporación de responsabilidad especifica relacionada a actividades comerciales, competencias comerciales	Memorándum (02.03.2025)